

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1527/2024	La Junta de Gobierno Local	31/05/2024

El funcionario firmante, en calidad de Secretario de este órgano,

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE BAILES PÚBLICOS CON ORQUESTAS Y/O DISCOMÓVILES PARA LAS DIFERENTES FIESTAS A CELEBRAR EN EL TÉRMINO DE EL ESPINAR DURANTE EL AÑO 2024." (EXP. 1527/2024 CP 2406)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2024 se aprobó el expediente y los pliegos técnico-facultativos y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar en el año 2024 (CP2406-1527-2024), para su tramitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Considerando que con fecha 25 de abril de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante municipal, habiendo presentado una única oferta por la empresa PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L., siendo admitida.

Considerando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 14 de mayo de 2024 que valora la proposición presentada por el licitador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, como trámite previo a la adjudicación del contrato, dispongo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/701 de 24 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. Declarar válida la licitación.

Segundo. Adjudicar a PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L. el contrato de organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes



fiestas a celebrar en el término de El Espinar en el año 2024 por el precio de EUROS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (159.400€) IVA excluido y EUROS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (33.474€) importe del 21% IVA, lo que supone un total IVA incluido de EUROS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (192.874€), con el calendario de actuaciones y equipamientos técnicos y personales de su oferta que configuran la ejecución del contrato.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria “338-226.9902 Festejos populares. Actuaciones musicales” del presupuesto municipal actual del año 2024.

Cuarto. Notificar a la empresa PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución, citándola para la firma del contrato.

Quinto. Designar al jefe de negociado de Festejos como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP.

Sexto. Publicar contrato y anuncio de formalización en la PLCSP y el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días naturales tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma al margen.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

